# Reglamento de Requisitos y Condiciones "Pasate y ganá 2025"

## DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Pasate y ganá 2025" en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad en adelante denominado "ICE".

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones, de la Promoción "Campaña Portabilidad 2025", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE entre sus clientes y usuarios.

**Artículo 3:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado iniciando el 01 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta promoción y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

### DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

**5.1** Participan en la promoción todos aquellos clientes y usuarios físicos mayores de edad y menores que se identifiquen con cédula de menor, y que realicen portabilidad efectiva a kölbi.



# DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** Los clientes que realicen portabilidad efectiva a kölbi, prepago y postpago, y completen el formulario digital enviado por mensaje de texto (SMS), en el cual seleccionarán el evento de su preferencia y quedarán participando por entradas dobles a eventos entretenimiento (conciertos, festivales, otros) así como tarjetas de regalo de \$\frac{1}{2}100 000.

#### **DE LOS PREMIOS**

**Artículo 7:** Los premios derivados de la mecánica descrita en el artículo 6 del presente reglamento consiste.

- 7.1 Entradas dobles para partidos de futbol nacional de equipos patrocinados por kölbi. (Fechas, horarios y demás condiciones sujeto a directrices delequipo patrocinado).
- **7.2** Entradas dobles a eventos de entretenimiento patrocinados por kölbi (conciertos, **festivales, otros**). (Fechas, horarios y demás condiciones sujeto a directrices de la productora del evento.
- **7.3 Tarjetas de regalo de cien mil de colones (¢100 000) cada una**. Las cuáles serán entregadas en la agencia ICE o Tienda kölbi que el cliente indique.
  - **7.3.1** El cliente ganador podrá recibir un único premio; una (1) tarjeta de regalo por cien mil de colones (¢100 000), durante la vigencia de la promoción.
  - **7.3.2** El disponible de la tarjeta de regalo se podrá utilizar hasta agotar el monto total o hasta la fecha de vencimiento de la tarjeta. El valor de la tarjeta no será reemplazado en caso de pérdida, robo, o algún evento similar.
  - 7.3.3 La vigencia de la tarjeta es de un año.
  - **7.3.4** Es una tarjeta al portador y el cliente acepta que los fondos remanentes vencido el plazo de vigencia de la tarjeta serán propiedad del emisor en pago por sus servicios, comisiones y o gastos.
  - **7.3.5** La tarjeta no podrá ser cambiada por efectivo ni podrá ser utilizada en cajeros automáticos.
  - **7.3.6** La tarjeta de regalo no es recargable, no se puede cargar y/o recargar la tarjeta de regalo utilizando otra tarjeta de regalo como medio de pago.



- 7.3.7 La tarjeta solo podrá ser utilizada en el país que fue emitida (Costa Rica)
- 7.3.8 Para retirar el premio, el cliente ganador deberá presentarse en la agencia indicada con su documento de identidad vigente, si el cliente ganador no puede presentarse a retirar el premio, podrá autorizar mediante una carta con copia del documento de identidad a otra persona.

# **DESIGNACIÓN DE GANADORES**

**Artículo 8:** La designación de los ganadores se llevará a cabo de la siguiente manera:

Premio	fecha sorteo	fecha	cantidad de ganadores
Entradas partido LDA vs		Sábado o1 de	
Cartaginés	martes 28 de enero	febrero	4
Entrada doble Picnic - Zona			
General	Martes 4 de febrero	Sábado 8 de febrero	5
Concierto Haash		Domingo 9 de	
	Martes 4 de febrero	febrero	7
Entradas partido LDA vs		Domingo 16 de	
Guanacaste	martes 11 de febrero	febrero	4
Entrada doble Picnic - Zona		Sábado 15 de	
General	martes 11 de febrero	febrero	5
Entradas partido LDA vs		Domingo 02 de	
Puntarenas	martes 25 de febrero	marzo	4
Concierto Ángeles Azules e		Domingo 9 de	
invitados	martes o4 de marzo	marzo	7
Show Desvelada (evento			
streamer/gamer)	martes o1 de abril	Sábado o5 de abril	7
Entradas partido LDA vs Santos	martes 01 de abril	Domingo 06 de abril	4
Show Circo Tihany	Martes 26 de agosto	sábado 30 de agosto	30

- **8.1** Las entradas son digitales y se enviarán al correo electrónico indicado en el formulario de participación.
- **8.2** La designación de los ganadores se realizará en una sesión virtual en la plataforma Teams, este acto se realizará en presencia de dos testigos del ICE, la cual una vez verificada la procedencia de los mismos, el ICE llamará dentro de las horas siguientes de la designación a todos los clientes que resultaron ganadores.



- 8.3 Después de haber realizado tres intentos de llamada telefónica no completadas a los números registrados en la base de los ganadores de la promoción, el personal del ICE procederá a efectuar bajo las mismas condiciones una segunda designación para la sustitución de dicho ganador, y así sucesivamente hasta poder completar la cantidad dispuesta de premios, definidos en el presente reglamento.
- **8.4** Para la selección de los ganadores, se utilizará la base de datos de los servicios de los clientes participantes por cada mecánica según lo descrito en el Artículo 6, y que cumplan con los requisitos dispuestos en el presente reglamento, utilizando un programa que selecciona de forma aleatoria (random) al ganador. Una vez verificada la procedencia de estos y que cumplan con las condiciones indicadas en el artículo 6 de este reglamento, el ICE llamará los clientes favorecidos.
- 8.5 Después de haber realizado tres intentos de llamada telefónica no completadas a los números registrados en la base de los ganadores de la promoción, el personal del ICE procederá a efectuar bajo las mismas condiciones una segunda designación para la sustitución de dicho ganador, y así sucesivamente hasta poder completar la cantidad dispuesta de premios, definidos en el presente reglamento.
- **8.6** El ICE publicará el nombre de los ganadores en la página web www.kolbi.cr y otros medios que considere convenientes, 3 días hábiles después de seleccionados.
- **8.7** Una vez notificado el cliente ganador, se le informará el procedimiento para la entrega del premio.
- 8.8 Los ganadores de las tarjetas de regalo, dispondrán cinco (5) días hábiles a partir de realizada la designación y notificación formal por parte del ICE para presentarse a retirar su premio en la Agencia ICE de su elección, en horario de 8:00 am a 4:00pm. Después de la vigencia establecida, caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales, que el cliente ganador renuncia al mismo, y su uso quedará a discreción del ICE.

#### RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.



**Artículo 10:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 11:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

**Artículo 12**: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
- **12.2** Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.
- 12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.
- 12.4 El cliente que resulte ganador, no puede exigir la devolución, mejora y/o intercambio del premio, a cambio de dinero, ni pólizas o seguros de ningún tipo asociadas a éste u otro beneficio que así pondere el ganador ante el ICE; de la misma manera se establece que el premio no posee un valor comercial y, por lo tanto, el cliente no podrán comercializarlo en el mercado, siendo el ganador el único responsable del uso que se le dé al mismo. De igual forma el ICE no se hará responsable de gastos en que incurra el ganador por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro del premio

**Artículo 13:** Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

**Artículo 14:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia



administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 15:** El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio <u>www.kolbi.cr</u>.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

#### Reforma Parcial No. 1.

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del presente Reglamento, se reforma artículo 8, la cual se entenderá de la siguiente manera:

Artículo 8: La designación de los ganadores se llevará a cabo de la siguiente manera:

Premio	fecha sorteo	fecha	cantidad de ganadores
Concierto Ángeles Azules e	martes o4 de	Domingo 9 de	
invitados	marzo	marzo	7
	martes 18 de	sábado 22 de	
Concierto Gondwana	marzo	marzo	7
Partido Selección Nacional vs	martes 18 de	Martes 25 de	
Belice	marzo	marzo	20
Show Desvelada (evento			
streamer/gamer)	martes o1 de abril	Sábado o5 de abril	7
		Domingo o6 de	
Entradas partido LDA vs Santos	martes o1 de abril	abril	4
Evento Desvelada		Viernes 09 de	
(streamer/gamer)	martes 6 de mayo	mayo	7
Concierto Calibre 50 y Jessi Uribe	martes 22 de julio	sábado 26 de julio	7
	Martes 26 de	sábado 30 de	
Show Circo Tihany	agosto	agosto	30
	Martes 18 de	sábado 22 de	
Concierto Urban Fest	noviembre	noviembre	7

(...) La presente modificación rige a partir del 28 de febrero 2025 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."



Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

#### Reforma Parcial No. 2.

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del presente Reglamento, se reforma artículo 6 y 8, la cual se entenderá de la siguiente manera:

**Artículo 6:** Los clientes que realicen portabilidad efectiva a kölbi, prepago y postpago, y completen el formulario digital enviado por mensaje de texto (SMS), en el cual seleccionarán el evento de su preferencia y quedarán participando por entradas dobles a eventos entretenimiento (conciertos, festivales, otros) así como tarjetas de regalo de \$\omega\$100 ooo.

Además, los clientes que realicen Portabilidad a un plan Ultra, se les aplicará un descuento de un 30% en las 3 primeras mensualidades.

## 6.1 Condiciones del 30% de descuento:

- 6.1.1 El descuento del 30% aplica únicamente sobre el monto de la mensualidad del plan Postpago antes de impuestos y tasas de ley, durante las primeras tres (3) mensualidades, es decir tres (3) facturaciones según las reglas normales de los ciclos de facturación Postpago, a partir de la activación del plan, por lo tanto, quedan excluidos del beneficio del descuento los siguientes rubros:
- 6.1.2 El consumo excedente generado por el cliente, una vez que haya consumido la totalidad de servicios que incluye su plan kölbi Postpago seleccionado. Los Servicios de valor agregado suscritos por el cliente, que no forman parte del plan kölbi.
- 6.1.3 Las cuotas de financiamiento de terminales en cualquiera de sus permanencias (12 o 24 meses) de los planes postpago con teléfono.
- 6.1.4 El cliente percibirá este beneficio a partir de la primera facturación al cobro.
- 6.1.5 Una vez finalizado el beneficio del descuento, el cliente deberá seguir cancelando la facturación con el monto regular del plan.

# 6.2 Condiciones Portabilidad Prepago:

 6.2.1 Los clientes que realicen portabilidad a kölbi prepago, recibirán GRATIS bono de bienvenida por £15 000 para navegar en Internet, hacer llamadas nacionales a la red kölbi o a otros operadores y mandar SMS nacionales y 1 GB GRATIS para Whatsapp por 1 año. Ver condiciones del producto Chip Portabilidad en el siguiente enlace: https://www.kolbi.cr/wps/portal/kolbi\_dev/personas/pasateakolbi



#### Artículo 8:

La designación de los ganadores se llevará a cabo de la siguiente manera:

Premio	fecha sorteo	fecha	cantidad de
Premio			ganadores
	martes 18 de	sábado 22 de	
Concierto Gondwana	marzo	marzo	7
Entradas Selección Nacional vs	martes 18 de	Martes 22 de	
Belice	marzo	marzo	20
Partido Selección Nacional vs	martes 18 de	Martes 25 de	
Belice	marzo	marzo	20
Show Desvelada (evento			
streamer/gamer)	martes o1 de abril	Sábado o5 de abril	7
		Domingo o6 de	
Entradas partido LDA vs Santos	martes o1 de abril	abril	4
Tarjeta de regalo <b>#</b> 100 000	martes o1 de abril		5
	martes o6 de		
Tarjeta de regalo <b>#</b> 100 000	mayo		5
Evento Desvelada		Viernes 09 de	
(streamer/gamer)	martes 6 de mayo	mayo	7
Concierto Calibre 50 y Jessi Uribe	martes 22 de julio	sábado 26 de julio	7
	Martes 26 de	sábado 30 de	
Show Circo Tihany	agosto	agosto	30
	Martes 18 de	sábado 22 de	
Concierto Urban Fest	noviembre	noviembre	7

(...) La presente modificación rige a partir del 10 de marzo 2025 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

